



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por GONZALES
 ANAMPA Alex Martín FAU
 20453744168 soft
 Gerente General Regional
 Motivo Soy el autor del documento
 Fecha 10 05 2021 17:48:29 -05:00

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Cajamarca, 10 de Mayo del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000108-2021-GRC-

VISTOS:

El proveído N°D000821-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000076-2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, Ley de aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar Modificaciones Presupuestales en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca: De la Unidad Ejecutora 001 Sede Central el monto de S/ 317,200.00 (Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Con 00/100 Soles) a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca por el monto de S/ 265,000.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) y a Unidad Ejecutora 409 Salud Hualgayoc – Bambamarca S/ 52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para financiar el costo del gas licuado de petróleo del Hospital Cajamarca y para el funcionamiento de planta de oxígeno de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc-Bambamarca;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art.47° del Decreto Legislativo N° 1440, se precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional vigente de cada Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR-CAJ/GR, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización,

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Atameda

076 600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FBY4YQB

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
 MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
 FAU 20453744168 soft
 Motivo Day V° B°
 Fecha 10 05 2021 15 19:04 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
 VALLEJOS PORTAL Lus Alberto
 FAU 20453744168 soft
 Motivo Day V° B°
 Fecha 10 05 2021 15 06:55 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA
 VIGO Veronica Lizzet FAU
 20453744168 soft
 Motivo Day V° B°
 Fecha 10 05 2021 14 34:05 -05:00



Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N2 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Modificación Presupuestal entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 445, Gobierno Regional de Cajamarca, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central el monto de S/ 317,200.00 (Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca por el monto de S/ 265,000.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora 409 Salud Hualgayoc–Bambamarca el monto de S/ 52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles), distribuido de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RGGR N° D000108- 2021-GRC-GG

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000936	03	006	0007	2	3	317,200.00	0.00
TOTAL A TRANSFERIR								317,200.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5005467	20	044	0010	2	3	0.00	265,000.00
TOTAL								0.00	265,000.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5005467	20	044	0010	2	3	0.00	52,200.00
TOTAL								0.00	52,200.00

TOTAL TRANSFERIDO	0.00	317,200.00
--------------------------	-------------	-------------------

